

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**BARCELONA***Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 59/2007-5.

Tipo de concurso: Voluntario-abreviado.

Entidad instantánea del concurso: Punt Mabras, S. L.

Fecha de presentación de la solicitud: 30/01/07.

Fecha del auto de declaración: 02/03/07.

Administradores concursales: Don Ángel Joan Miró Martí, con NIF 40.883.292X domiciliada en Córcega, 420, 2.º, 1.ª, Barcelona, como Economista.

Facultades del concursado: La intervención por parte de la Administración concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en las masas del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas

Dado en Barcelona, a 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—19.175.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 378/06 referente al deudor «Ingeniería y Técnicas de Ma-

tricería, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 29 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—20.120.

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 611/2004, por Auto de 13 de marzo, se ha declarado concluido el concurso del deudor Silmar 2001, Sociedad Limitada, en liquidación.

Lugo, 13 de marzo de 2007.—Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial.—19.430.

ZARAGOZA*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concurso abreviado 143/2007-A, por auto de día de la fecha se ha declarado en concurso necesario al deudor Hormigones y Obras Casals y Francos, S. L., con domicilio en calle Las Palmeras, número 39, bajo, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Zaragoza, 22 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—19.202.

ZARAGOZA*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1046/2005 referente al concursado Jesús Quilez Perea Zara-Inox, Sociedad Limitada, por Auto de fecha 26 de marzo de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha acordado el cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Cuarto.—Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación que conforme a lo establecido en esta ley se hubiere dado a la resolución judicial de apertura de la fase de liquidación, podrán alegar por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Zaragoza, a 26 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—19.740.